

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5961 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 46/2020, con NIG 4109142120200002414 por auto de 21 de enero de 2020 se ha declarado en concurso abreviado al deudor La Plumilla Explotaciones Industriales, S.L., con Cif: B72029069 con domicilio en Lebrija, Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.^a Isabel López Ramírez, con DNI n.º 76260746-Z, con domicilio profesional en Sevilla, Plaza Aviador Ruiz de Alda, 11; tlf: 914497565 fax: 914415963; correo electrónico: isabel@lccadministracionconcursal.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 6 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200006835-1